



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
MPQ/JCM/SBB/NR/MSM

RESOLUCIÓN N° :257/2015

ANT. : RESOLUCIÓN 63/2015, QUE APROBÓ LAS BASES DEL PRIMER LLAMADO 2015, PARA EL FONDO DE CONSERVACIÓN.

MAT. : ASIGNA DIRECTAMENTE BONIFICACIONES A POSTULANTES DEL CONCURSO DEL AÑO 2015 DE LA LEY N° 20.283 SOBRE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL.

Santiago, 30/06/2015

VISTOS

1. El artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; y
2. El Decreto N° 41 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial de 6 de junio de 2014, mediante el cual S.E. la Presidenta de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal;
3. Lo dispuesto por la Ley N° 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal;
4. El Decreto Supremo N° 95, de 26 de noviembre de 2008, que fijó el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, modificado por Decreto Supremo N° 11 de 14 de febrero de 2011, ambos del Ministerio de Agricultura;
5. Las Bases Administrativas y Técnicas del Primer Concurso Público del año 2015;

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 22 de la Ley N° 20.283 sobre Bosque Nativo y Fomento Forestal crea un fondo concursable destinado a la conservación, recuperación o manejo sustentable del bosque nativo, a través del cual se otorgará una bonificación destinada a contribuir a solventar el costo de las actividades comprendidas en los literales de dicho artículo, y a las actividades establecidas en el Art. 23 de la Ley N° 20.283 y en el reglamento del Fondo.
2. Que los artículos 24 y 25 de la Ley N° 20.283 sobre Bosque Nativo y Fomento Forestal señala que los recursos del fondo se adjudicarán por dos concursos públicos, uno de los cuales debe ser destinado a Otros Interesados y otro exclusivamente a pequeños propietarios forestales.

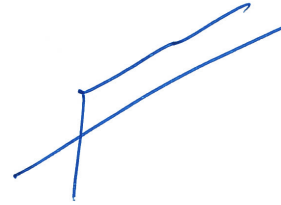
3. Que el Art. 31 de la Ley N° 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal señala que el Fondo puede ser administrado por la Corporación Nacional Forestal, por delegación del Ministerio de Agricultura.
4. Que el Art. 8° Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo señala que anualmente deberán efectuarse dos concursos públicos, uno para pequeños propietarios forestales y otro para los demás interesados.
5. Que la Corporación debe confeccionar cada año, las bases de postulación sobre las cuales se procederá a seleccionar a los beneficiarios de las bonificaciones contenidas en la Ley, y convocar a los concursos públicos durante el primer trimestre de cada año.
6. Que en los plazos legales exigidos se confeccionaron las bases de postulación y se convocó a los concursos públicos correspondientes al presente año y los interesados presentaron las solicitudes de bonificación, con el proyecto de plan de manejo, el que incluye las actividades a realizarse en las superficies a intervenir.
7. Que el Art. 30 de la Ley N° 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal señala que si durante un llamado a concurso los proyectos presentados requieren recurso menores al monto consultado para el concurso correspondiente, éstos podrán asignarse directamente, siempre que tales proyectos cumplan con los criterios definidos en el reglamento y en las bases, a menos que, por razones fundadas, el concurso se declare desierto. Y agrega además que no obstante lo establecido precedentemente, una vez adjudicados los proyectos el remanente de los recursos asignados a uno de los Concursos, se asignará al otro.
8. Que en el primer llamado a Concurso correspondientes al presente año, el conjunto de los proyectos presentados al Concurso destinados a Pequeños Propietarios requirieron recursos menores al monto total considerado para el respectivo concurso, y por otra parte, en el Concurso destinado a Otros Propietarios, los proyectos presentados requieren recurso mayores al monto consultado, y que dicho mayor monto, es inferior a los recursos remanentes en el Concurso de Pequeños Propietarios.
9. El artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; y

RESUELVO

1. Asígnense directamente las bonificaciones contempladas en el Primer Llamado a Concurso del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo del año 2015, correspondiente a la Ley N° 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, a los siguientes beneficiarios de los Concursos de Pequeños Propietarios, los que se detallan en los Anexos N° 1 (Postulaciones Individuales) y N° 2 (Postulaciones Colectivas), y Otros Propietarios, los que se detallan en el Anexo N° 3
2. Determínase que el monto total adjudicado en el Primer Llamado a Concurso 2015, asciende a la suma total de **84.765,45 UTM**, de las cuales **31.398,05 UTM** fueron asignadas al **Concurso de Pequeños Propietarios** y **53.367,40 UTM** en el **Concurso de Otros Interesados**.
3. Dispóngase que con el remanente no utilizado en el Primer Llamado a Concurso 2015, para Pequeños propietarios, equivalente a **15.922,5448 UTM**, se efectúe un Segundo llamado correspondiente al Fondo destinado a Pequeños Propietarios Forestales, toda vez que se asignó la totalidad del monto disponible al Concurso de Otros Interesados e incluso este se suplementó con fondos del Concurso de Pequeños Propietarios, ya que durante el Primer Llamado se postularon proyectos y adjudicaron, por menos recursos

que los disponibles en dicho Concurso.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



AARÓN CAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Incl.: Documento Digital: Anexo 1
Documento Digital: Anexo 2
Documento Digital: Anexo 3

Distribución:

Alejandra Silva Garay-Directora Regional Dirección Regional Magallanes y Antártica
Chilena Or.XII
Fredy Ortega Barril-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos
Guillermo Cisternas Valenzuela-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota
Or.AyP
Ninoska Cuadros Hucke-Jefe Provincial Provincial Isla de Pascua Op. Ipa
Leonardo Yáñez Alvarado-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI
Luis Infante Ayancán-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X
Andrea Soto Valdés-Directora Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII
Ricardo Santana Stange-Director Regional Dirección Regional Atacama Or.III
Julio Barros Catalán-Director Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpcá
Germán Eduardo Ortiz Silva-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana
Or.RM
Hilson Andrés Herrera Maldonado-Director Regional (S) Dirección Regional General
Libertador Bernardo O'Higgins Or.VI
Alfredo Mascareño Domke-Director Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX
Liliana Jeannette Yáñez Portilla-Directora Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV
Alejandro Santoro Vargas-Director Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II
Jorge Morales Gamboni-Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
Hector Freddy Correa Cepeda-Director Regional Dirección Regional Valparaíso Or.V
Moyra Rojas Tamborino-Jefe Provincial Pampa del Tamarugal Pam.Tam
Jose Ricardo González Munizaga-Jefe Provincial Provincia Choapa Op.Choapa
Claudio Díaz Pérez-Jefe Provincial Cardenal Caro Provincial Cardenal Caro Op.CCro
Iván Rodrigo Hernández Gentina-Jefe Provincial Limarí Provincia Límari Op.Lmi
Maria Isabel Florido Plnochet-Jefa Provincial Curico Op.Crco
Wildo Palma Morales-Jefe Provincial Provincial General Carrera G.Carr
David Barahona Araneda-Jefe Provincial Provincial Melipilla Op.Mpll
Oscar Márquez Aros-Jefe Provincial Provincial Santiago Op.Stgo
Roberto Zavala Briceño-Jefe Provincial Huasco Op.Huasco
Alejandro Escobar Henríquez-Jefe Provincial Osorno Op.Osno
Carlos Daziano León-Jefe Provincial Linares Op.Lnrs
Waldo Canto Vera-Jefe Provincia Elqui Op.Elqui
César León González-Jefe Provincial Provincial Aysen Oficina Provincial Aysen
Ricardo Peña Royo-Jefe Provincial Provincial Colchagua Op.Chga

Rodrigo Cifuentes Alvarado-Jefe Provincial Bio-Bio Op.BB
Carlos Salvadores Iturra-Jefe Provincial Provincial Palena Op.Plna
Rodrigo Pedraza Contreras-Jefe Provincial Provincial Valdivia Op.Vvia
Andrés Pereira Villalobos-Jefe Provincial Cauquenes Op.Cqns
Sandro Bruzzone Figueroa-Jefe Provincial (I) Provincial San Felipe / Los Andes OP S.fpe
Danila Lazo González-Jefe Provincial (S) Provincia Petorca Op.Ptca
Paulo Albornoz Ocaranza-Jefe Provincial Provincial Cachapoal Op.Chpl
Fernando Bascuñan Pino-Jefe Provincial Provincial Coyhaique Provincial Coyhaique
Fernando Ramírez Fuentes-Jefe Provincial Talca Op.Tca.
Hugo Lucero Riquelme-Jefe (S) Provincial Cautín Op.Ctn
Francisco Castillo Espinoza-Jefe Provincial Ñuble Op.Ñb
Antonio Varas Migrik-Director del Centro de Semillas (S) Unidad Centro de Semillas,
Genética y Entomología C_SEM
Mauricio Pedraza Henríquez-Jefe (S) Provincial Arauco Op.Aco.
Carlos Reveco Thiele-Jefe Provincial Concepción Op.Ccn
Claudio Concha Rodríguez-Jefe Provincial (S) Provincial Chiloe Op.Chiloé
Juan José Romero Morano-Jefe Provincial Provincial Última Esperanza Op.UEza
Eduardo Isla Lillo-Jefe Provincial (S) Provincial Llanquihue Op.LLhue
Juan Rodríguez Kahler-Jefe Provincial Provincial Ranco Op.Rco.
Andrés Flores Del Castillo-Jefe Provincial Provincia de San Antonio Op.SnAnt
Jorge Ignacio Salvo Contreras-Jefe Provincial Provincial Malleco Op.Mllco
Tomás Ricardo Gerö Mertens-Jefe Provincial Provincial El Loa Op.Loa
Ignacio Espina Igor-Jefe de unidad receptora Area Villarrica Ar.Vill
Rodrigo Marín Zúñiga-Jefe Oficina Receptora Oficina de Partes of.car
Andres Cossio Uribe-Encargado Area Puerto Tranquilo Pto.Tqlo.
Oscar Navarro Navarro-Jefe de unidad receptora Hornopirén Hhue
Daniela Manosalva Quinteros-Encargada Oficina Area Futaleufú Ar.Fut.
Neftalí Roberto Soto Navarro-Encargado Area Panguipulli Ar.Pgppli
Jaime Videla Abarca-Jefe de Área Area Curacautin Ar.Curtin
Erwin Feest Jarmett-Jefe de Area (S) Area la Junta la junta
Silvio Del Rio Jimenez-Jefe de Area Área Constitución ar_Ction
Nelson Orlando Ruiz Barrientos-Jefe Provincial (S) Provincial Capitan Prat Cptn Prat